

## EDITORIALES

## Murdoch se defiende

La labor judicial y el público británico dictarán la última palabra en el caso

La sesión de ayer en el Parlamento británico (los Murdoch, el padre Rupert y el hijo-heredero James, y su exmano derecha en Reino Unido, Rebekah Brooks, convocados por el comité de Medios de Comunicación) fue ante todo un excelente ejercicio democrático, pues cumplió con la intensa exigencia popular de dar explicaciones sobre el escándalo de las escuchas telefónicas clandestinas de 'The News of the World'. Pero ahí terminó su importancia real desde la valoración de su eficacia política. A fin de cuentas, solo la reabierta encuesta judicial y el reproche social que el público haga al imperio Murdoch, si es que le hace alguno, dirán la última palabra en la dimensión británica del asunto. En realidad, a los editores les convenía la sesión porque, como se esperaba, los Murdoch, bien instruidos por sus abogados, tras reiterar que ellos nada sabían de los procedimientos empleados por algunos de sus periodistas en el tabloide sensacionalista ahora cerrado y condenarlos sin vacilación, la utilizaron a fondo para mostrarse humildes y entristecidos. Rupert Murdoch aprovechó incluso su presencia allí para, cuando la sesión ya había concluido, cerrarla de hecho con la lectura de una declaración en su descargo, lo que el presidente del comité no debió permitir de ninguna manera. En un terreno práctico la interesante y pedagógica reunión no es de gran utilidad, pero traduce muy bien la fuerte preocupación que ha suscitado el escándalo y, sobre todo, su relieve universal, a la altura del imperio mediático sin precedentes que ha conseguido poner en pie el magnate australiano-americano. Muy favorecido por ciertas innovaciones legislativas en los dos cuatrienios de George Bush, pudo sobrepasar los antiguos límites legales a la propiedad de medios de información y convertirse en un factor insoslayable en la creación de opinión de los Estados Unidos. Y allí, en EE UU, es donde Murdoch está más amenazado: si el FBI, que ha abierto una investigación, confirma que se ha cometido el peor de los pecados (grabar furtivamente a familiares de víctimas del 11-S) si que el imperio Murdoch estará ciertamente en peligro.

## Inamovible Merkel

La canciller Angela Merkel ha anunciado que acudirá mañana a la reunión de jefes de Estado y de Gobierno de la UE, aunque ha enfriado convenientemente las expectativas. Que nadie espere «un paso espectacular», ha dicho la mandataria alemana, a pesar de que otros países, España entre ellos, piensan que en esta ocasión debe acordarse el segundo rescate griego para tranquilizar definitivamente a los mercados. La inamovible postura de Merkel, sin duda egoísta, resulta sin embargo comprensible: sus electores conservadores no aprobarían que la deuda griega terminara siendo enjugada por el sector público europeo, del que Alemania representa un importante porcentaje. De ahí su insistencia en endosar al sector financiero privado una parte de la carga, en forma de quita sustancial, en contra de la opinión del BCE. Sin embargo, esta situación podría ser considerada como quiebra -'default'- por las agencias de 'rating' y provocar un efecto dominó que alcanzaría de inmediato a países periféricos como España, pero que también tendría graves consecuencias para toda la zona euro, incluida Alemania. Se trata de buscar soluciones y no de atornillarse en posturas de las que luego no haya tiempo de corregir.

## EL CORREO

DESDE 1910 EL CORREO ESPAÑOL - EL PUEBLO VASCO

Director Juan Carlos Martínez

## Director adjunto

Francisco Beltrán

## Subdirectores:

Pedro Ontoso, Alberto Ayala,

Manuel Arroyo

## Adjuntos a la Dirección

César Coca, Óscar Villasante

(CULTURAS Y SOCIEDAD),

Pedro Briongos (OPINIÓN)

elcorreo.com

Mikel Iturralde

(DIRECTOR DE INFORMACIÓN)

## Jefes de Área

Javier Trigueros

(CIUDADANOS),

Óscar Alonso (ACTUALIDAD)

José Vicente Merino

(ECONOMÍA),

Ángel Pereda (DEPORTES),

Alberto Tellitu (VIVIR)

## Secciones

Sergio García y José Luis

Ondovilla (CIUDADANOS),

Miguel Pérez (POLÍTICA), Javier

Reino (OPINIÓN), Encarni Bao

(MUNDO), Manu Álvarez

(CORRESPONSAL ECONÓMICO),

Iván Orio (DEPORTES), Pascual

Perea (CULTURAS Y SOCIEDAD),

Juan Ángel Marugán

(CONTINUIDAD),

Lourdes Aedo (GPS)

## Departamento de Arte

Diego Zúñiga

(REDACTOR JEFE DE ARTE)

Juan Ignacio Fernández

(REDACTOR JEFE

DE FOTOGRAFÍA),

María del Carmen Navarro

(JEFA DE DISEÑO)

Documentación Mauricio

Martín y Jesús Oleaga

## ¿Somos una sociedad democrática avanzada?

MIGUEL ÁNGEL PRESNO LINERA

PROFESOR TITULAR DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Es necesario remover los obstáculos que han convertido la iniciativa legislativa popular en una caricatura al prohibirla en materias propias de Ley Orgánica, estatutos de autonomía y régimen electoral general

Entre las demandas surgidas de las asambleas del 15M hay algunas tan obvias como la de conseguir que España sea una sociedad democrática avanzada, objetivo ya proclamado en el Preámbulo de nuestra Constitución y que se reitera, por mencionar dos ejemplos, en los artículos 9.2 («Corresponde a los poderes públicos ... facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social») y 23.1 («Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes...»).

Puede parecer que tan obvia como la exigencia es la constatación de que España ya es una sociedad democrática avanzada: llevamos 34 años celebrando elecciones periódicas, libres y por sufragio universal en las diferentes esferas de poder político territorial; ha habido distintas formaciones políticas que se han venido alternando en el gobierno local, autonómico y estatal; partidos políticos y candidaturas independentistas y/o republicanas pueden intervenir en el proceso político si lo hacen por medios pacíficos... La cuestión es si eso es la «sociedad democrática avanzada» que se deseaba en 1978 y la respuesta que nos da el propio texto constitucional es negativa. Por supuesto que lo alcanzado es necesario pero no es ni mucho menos lo avanzado que debiera.

En el propio proceso constituyente se concibió la democracia como un sistema en el que para que el pueblo gobernado sea pueblo gobernante debe combinar los instrumentos de toma de decisiones a través de representantes con la adopción directa de esas decisiones por parte de los ciudadanos.

Por ese motivo, en el Anteproyecto de Constitución se incluyó, inspirándose en la Constitución italiana vigente, un referéndum que permitía someter a consulta popular la aprobación de las leyes votadas por las Cortes Generales y aún no sancionadas, y la derogación de leyes en vigor. Sin embargo, esta figura desapareció en la versión definitiva con el pretexto de que «puede implicar la manipulación de la pregunta que se hace al pueblo y puede constituir, como en Italia, una práctica antidemocrática». Ya en ese momento se podía constatar lo falaz de ese argumento, que no fue más que la pantalla con la que nuestros constituyentes ocultaron el temor que les produjo el referéndum italiano de 11 de junio de 1978 sobre la Ley de financiación de los partidos políticos, a favor de cuya derogación se pronunció el 43% de los votantes. Lo que algunos consideraron un peligro de manipulación «del pueblo» y una potencial «práctica antidemocrática» sirvió para que los días 12 y 13 de ju-

nio de 2011 el 95% de los votantes rechazara, con efecto derogatorio, la Ley con la que Berlusconi pretendía eximirse de comparecer en los juicios abiertos en su contra y que nada tenían que ver con el ejercicio de sus funciones gubernamentales. Esta batalla por el respeto al Estado de derecho y de rechazo a las inmunidades del poder había sido perdida en sede parlamentaria como consecuencia de la mayoría que apoya al primer ministro, pero fue luego ganada merced a la implicación directa de los ciudadanos.

De lo que se trata, y a pesar de la revolución que han supuesto las tecnologías de la comunicación, no es de sustituir el monopolio del gobierno parlamentario por el de la decisión popular inmediata de todos los asuntos, algo que, además de su difícil ejercicio en sociedades complejas y dinámicas, excluiría de la toma de decisiones a la amplia mayoría de personas que no disponen ni de tiempo ni de información ni de medios técnicos para ello. Pero sí se trata de que los ciudadanos no queden excluidos de la posibilidad de debatir y decidir lo que son cuestiones de especial relevancia en una sociedad democrática avanzada.

Y para ello es necesario, además de modificar la Constitución para recuperar el referéndum previsto en el Anteproyecto, remover los obstáculos que han convertido a la iniciativa legis-

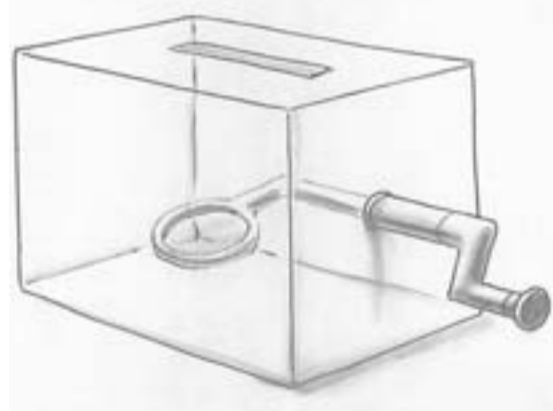
lativa popular en una caricatura al prohibirla en materias propias de Ley Orgánica (desde el derecho a la vida o la libertad ideológica al derecho de petición, pasando por los derechos de asociación, reunión, educación, huelga...), estatutos de autonomía y régimen electoral general.

¿O es que asumimos que una persona española debe ser menos ciudadana que una

italiana, suiza, norteamericana o uruguayana, que tienen instrumentos de participación directa que se nos niegan a nosotros?

¿Podemos pedir a las Cortes y al Gobierno que realicen las reformas constitucionales para: a) que se supriman los límites que impiden la iniciativa legislativa popular en las materias social y políticamente más importantes; b) que el referéndum pueda versar sobre las leyes votadas por las Cortes Generales y aún no sancionadas, y la derogación de leyes en vigor, que podamos promoverlo los ciudadanos y que sea vinculante si ha participado la mayoría de quienes tengan derecho a hacerlo y si se aprueba por mayoría de los votos válidamente emitidos; c) que los ciudadanos podamos promover la reforma de la Constitución?

Sí, podemos y, en opinión de quien firma estas líneas, debemos hacerlo si lo que queremos es alcanzar esa sociedad democrática avanzada a la que aspiramos al menos desde 1978.



:: JOSÉ IBARROLA